



BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-01-2025 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 56 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requiriente.

Subdirección de Planeación y Evaluación, a través del Departamento de Planeación.

1.3. Modalidad y Tipo del Procedimiento.

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial, en su modalidad de Contrato Abierto, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-01-2025 BIS.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Pruebas o Muestras.

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas o muestras.

1.8. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será anticipada, cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 19/2024 del 23 de octubre de 2024, enviado mediante oficio SRIA/AT/574/2024 y el oficio TM/1605/2024 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$11,038,382.75	\$27,595,956.86

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



De acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Uno - Propuesta Técnica y Anexo Dos - Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, **por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.**

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO.

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 04 al 16 de diciembre de 2024	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Límite para presentar aclaraciones	10 de diciembre de 2024	Hasta las 11:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	11 de diciembre de 2024	11:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	17 de diciembre de 2024	11:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **04 al 16 de diciembre de 2024**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.



3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos.

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de diciembre de 2024** en punto de las **11:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx manya.arrieta@mpiochih.gob.mx ramiroarturo.hdez@mpiochih.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo con el formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como **adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado)**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.



NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Jurídico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD

Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

En caso de fallas en el servicio de correo electrónico, el proveedor deberá acreditar que sus preguntas fueron enviadas al Comité en tiempo y forma mediante impresión del correo respectivo. Para efectos de lo anterior, los licitantes en procedimientos presenciales que asistan a la junta de aclaraciones deberán presentar invariablemente copia simple del acuse o constancia de envío electrónico de la solicitud de aclaración, del escrito de interés y del pliego de preguntas. En ese supuesto, el Comité dará respuesta a las preguntas en la junta de aclaraciones correspondiente o podrá convocar una junta posterior para estudiar los cuestionamientos y dar la respuesta respectiva.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **17 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en **dos sobres cerrados** de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; **en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán **presentar una proposición por Licitación Pública** y por **Partida**, en caso de presentar más de una propuesta por Partida, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- b. Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- c. Se encontrarán debidamente identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases.
- d. Presentarse totalmente foliados y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.



- f. Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno - Propuesta Técnica y Anexo Dos - Propuesta Económica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.
- g. Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.
- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre. Si dentro del sobre se presentan documentos originales o copias certificadas sin copia simple, los primeros podrán quedarse como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.

6.1. Sobre de Propuesta Técnica.

La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

6.2. Sobre de Propuesta Económica.

Los documentos económicos, deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos **2, 4, 5, del 8 al 17, 20 y 21**, de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de las bases, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere a los documentos **23 y 24** de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, se deberá presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área usuaria, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 63 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

8.1. Destrucción de Propuestas.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda y custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la Licitación Pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el **ANEXO A**.

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 49 fracción V de su Reglamento, el contrato se adjudicará por **PARTIDAS**, por lo que **podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.



En caso de existir igualdad de condiciones, se podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán **presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.**

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos **2, 3, 4, 5, del 7 al 17, 20, del 22 al 28**, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- c. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- d. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, de igual manera, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del **10 al 18** de la Constancia de Recepción de Documentos.
- j. Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurra en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.



10. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente y usuaria, en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, al momento de la contratación, y carta compromiso de obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2025, dentro de los dos primeros meses del año.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 112 de su Reglamento.



13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar **dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato**, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, dependiendo del monto adjudicado, será mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía permanecerá vigente durante los **3 meses** posteriores a la entrega total de los bienes, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente y/o usuaria, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante para que se inicien los trámites de su debida cancelación.

Por la aplicación de la tasa del 0% en medicamentos, en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la garantía respectiva se otorgará considerando el **monto máximo neto**, señalado en los términos que anteceden.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los medicamentos solicitados: orden de compra, número de factura, fecha, descripción, costo unitario e importe total.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica a favor del Proveedor según los datos proporcionados por el mismo, en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, durante el periodo comprendido **del 01 de enero 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señalados en el Anexo Uno Propuesta Técnica y Anexo Dos Propuesta Económica.

16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación.



Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso o defecto en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional consistente en **el 2% del valor de los bienes no entregados**, en términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 100 de su Reglamento, por las siguientes causas:

1. Atraso injustificado en la entrega de los bienes o la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, además, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, **además, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto.**
2. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

A su vez el licitante ganador se obliga a presentar nota de crédito, sobre la factura respectiva, por las cantidades que resulten de aplicar penas, procediendo el descuento sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, en caso de no entregarlo el Instituto podrá retener o cancelar el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.



Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 19 Y 49 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



**ANEXO 0
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE

(Elegir el que corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL		
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:	
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:		
Objeto Social:		
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:	

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



ANEXO 0
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. _____
relativo a _____:

Table with 4 columns: Punto de las bases, Pregunta 1.-, Pregunta 2.-, Pregunta 3.- and 2 columns: Página. It is a form for recording questions and answers regarding the bidding process.

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

SOBRE PROPUESTA TÉCNICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS LEGALES				
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo con lo solicitado en Punto 3.3. Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2024; O BIEN: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar: A. Persona Física <ol style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado. B. Persona Moral <ol style="list-style-type: none"> Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. 	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		



5	<p>ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal. - Que se abstiene, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada. - Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada. 	ORIGINAL		
6	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS				
7	<p>Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p>Registro y/o pago vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
10	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	ORIGINAL		
11	<p>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		
12	<p>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		



13	Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2023. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
14	Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
15	Estado de Resultados del 01 al 31 de octubre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
16	Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	ORIGINAL		
17	Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionalista.	COPIA SIMPLE		
18	Escrito de contar con un capital contable mínimo del 20% de la suma total de los montos máximos de las partidas en que participe. Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	ORIGINAL		
19	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.	ORIGINAL		
DOCUMENTOS TÉCNICOS				
20	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El currículo deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales. • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Referencias • Registro Federal de Contribuyentes. 	ORIGINAL		
21	Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable: NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	ORIGINAL		



22	<p>(a) Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del importe total máximo de las partidas en que participe.</p> <p>(b) Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.</p>	COPIA SIMPLE		
23	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
24	Aviso de Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
25	Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 3 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con 3 o menos, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL		
26	Acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 3 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con 3 o menos, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL		
27	ANEXO UNO, Propuesta Técnica. - Especificaciones técnicas de los bienes, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO PARTICIPA", firmado en todas sus hojas, incluyendo la manifestación de cumplimiento de las características y especificaciones de cada producto.	ORIGINAL		

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
28	<p>ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio unitario, Impuesto al Valor Agregado y Precio que incluye IVA, de los bienes en moneda nacional, estableciendo que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.</p> <p>En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO PARTICIPA"</p>	ORIGINAL		



29	<p>Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga <u>escaneadas la TOTALIDAD</u> de los documentos Legales, Administrativos y Técnicos separados y debidamente identificados.</p> <p><u>Los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica</u> además de impresos y escaneados en PDF, deberán incluirse en sus respectivos archivos <u>en formato editable</u> (Excel).</p>	PDF Y EXCEL		
----	--	-------------	--	--

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE. -**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

(Seleccionar según corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	CLAVE INTERNA	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	DESPLAZADO APROXIMADO SOLO PARA FINES DE COTIZACIÓN	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
4	7003	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	3.60 MG	145	
5	7004	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	AZTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	10.80 MG	20	
10	7008	ACIDO MICOFENOLICO	MYFORTIC	NOVARTIS	CAJA CON 120 TABLETAS DE LIBERACIÓN RETARDADA	360 MG	20	
11	7011	ACIDO ZOLEDRONICO	ZOMETA	NOVARTIS	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA DE 5 ML	4MG/5ML	26	
13	N7013	AFLIBERCEPT	WETLIA	BAYER	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA Y UNA AGUJA CON FILTRO	40 MG/ML	2	
14	SCNI	ALECTINIB	ALECENSA	ROCHE	CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS CADA UNA	150MG	12	
15	N7016	ALFA DORNASA	PULMOZYME	ROCHE	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	2.5MG/2.5 ML	2	
18	SCNI	ANIFROLUMAB	SAPHENLO	ASTRAZENECA	CAJA CON 1 AMPULA	300MG/2ML	2	
20	7020	ATEZOLIZUMAB	TECENTRIQ	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 1200 MG/20 ML	60 MG/ML	2	
22	7021	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA	100 MG	202	
24	SCNI	BERNALIZUMAB	FASENRA	ASTRAZENECA	JERINGA PRECARGADA	30MG/ML	40	
29	7028	BICTEGRAVIR, EMTRICITABINA, TENOFOVIR, ALAFENAMIDA	BIKTARVY	GILEAD	CAJA CON 30 TABLETAS	50MG/200MG/25MG	187	
32	SCNI	CABOZATINIB	APTIMETYX	IPSEN	FRASCO CON 30 TABLETAS	40MG	10	
33	SCNI	CABOZATINIB	APTIMETYX	IPSEN	FRASCO CON 30 TABLETAS	20MG	10	
35	N7030	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA CON 120 TABLETAS	500 MG	2	
40	7036	CINACALCET	MIMPARA	AMGEN	CAJA CON 30 TABLETAS	30 MG	81	
44	7040	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	GEMZAR	LILLY	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	200 MG	251	
47	SCNI	DAROLUTAMIDA	NUBEQAL	BAYER	CAJA CON FRASCO CON 120 TABLETAS	300 MG	2	

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”



48	N7175	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CAN 2 FRASCOS ÁMPULA	120 MG	2	
56	7058	DOXORUBICINA	ZODOX	ACCORD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50 MG	13	
59	7060	ELTROMBOPAG OLAMINA	REVOLADE	GSK	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	50 MG	95	
60	7161	ENZALUTAMIDA	XTANDI	ASTELLAS	CAJA CON 120 CAPSULAS	40 MG	19	
63	7064	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIFOLIZADO	1 GR	84	
70	7074	FOSAPREPITANT	EMEND IV	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIFOLIZADO	150 MG	64	
71	7075	FULVESTRANT	FASLODEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	250 MG	26	
76	7077	IMATINIB	GLIVEC	NOVARTIS	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	400 MG	29	
80	N7079	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	2	
81	7131	LENALIDOMIDA	REVLIMID	CELGENE	CAJA CON 21 CÁPSULAS	5 MG	8	
82	7156	LENAVATINIB	LENVIXI	EISAI	CAJA CON 30 CÁPSULAS	10 MG	26	
83	SCNI	LENAVATINIB	LENVIXI	EISAI	CAJA CON 30 CÁPSULAS	4 MG	40	
89	SCNI	LUSPATERCEPT	REBLOZYL	BRISTOL MYERS SQUIBB	FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	75 MG	12	
90	SCNI	LUSPATERCEPT	REBLOZYL	BRISTOL MYERS SQUIBB	FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	25 MG	5	
93	7088	MICOFENOLATO DE MOFETILO	CELLCEPT	ROCHE	CAJA CON 50 COMPRIMIDOS	500 MG	79	
95	N7160	NINTEDANIB	OFEV	BOEHRINGER INGELHEIM	CAJA CON ENVASE CON 60 CAPSULAS	150 MG	2	
96	7153	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	100 MG/10ML	224	
98	7162	OCTREOTIDA	SANDOSTATINA LAR	NOVARTIS	CAJA CON JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE	20 MG	19	
99	7158	OFATUMUMAB	BONSPRI	NOVARTIS	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	20MG/0.4 ML	19	
106	7180	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	300 MG/50ML	13	
107	7098	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA CON 1 VIAL	100 MG	146	
112	7103	PEMBROLIZUMAB	KEYTRUDA	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100MG/4ML	92	
114	7105	PERTUZUMAB	PERJETA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	420 MG/14ML	6	
115	SCNI	PERTUZUMAB,TRASTUZUMAB	PHESGO	ROCHE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML	600MG/600MG	2	
116	SCNI	PERTUZUMAB,TRASTUZUMAB	PHESGO	ROCHE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML	1200MG/600MG	2	
117	7167	RAMUCIRUMAB	CYRAMZA	LILLY	CAJA CON SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/10ML	29	
120	N7107	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG/50ML	2	
121	N7108	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	100 MG/10ML	2	
122	N7150	ROACTEMBRA	TOCILIZUMAB	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200MG/10ML	2	
124	7149	SECUKINUMAB	CONSENTYX	NOVARTIS	CAJA CON 2 AUTOINYECTORES PRELLENADOS	150 MG	12	
126	7111	SOFOSBUVIR, VELPATASVIR	EPCLUSA	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 28 TABLETAS	400MG/100 MG	18	

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”



127	N7112	SORAFENIB	NEXAVAR	BAYER	CAJA CON 112 COMPRIMIDOS	200 MG	2	
129	7116	TENOFOVIR ALAFENAMIDA	VEMLIDY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 30 TABLETAS	25 MG	6	
131	SCNI	TEZEPelumAB	TEZSPIRE	ASTRAZENECA	CAJA CON UNA PLUMA PRECARGADA	210MG/1.91ML	2	
132	7118	TIROTROPINA ALFA	THYROGEN	SANOFI	CAJA CON 2 FRASCOS AMPOLLA CON LIFOLIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	.9MG/ML	9	
135	7166	TOXINA BOTULINICA TIPO A	BOTOX	ABBVIE	CAJA CON SOLUCIÓN INYECTABLE	100 U	231	
139	N7151	TRASTUZUMAB EMTANSINA	KADCYLA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO	160MG/8ML	2	
141	SCNI	UPADACITINIB	RIM-VOQ	ABBVIE	CAJA CON 28 TABLETAS	15 MG	2	
142	SCNI	ZANUBRUTINIB	BRUKINSA	BEIGENE	CAJA CON 120 CAPSULAS	80 MG	2	

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con “SI” o “NO PARTICIPA”.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos dará como resultado la descalificación de su propuesta.

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”



CONDICIONES GENERALES

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, durante el periodo comprendido a partir del 01 de enero 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las siguientes condiciones

1. El medicamento solicitado se entregará en un plazo de 10 días hábiles posteriores al envío de la Requisición u Orden de Compra respectiva, cuando esta sea notificada como ordinaria; y en 5 días hábiles posteriores al envío de la Requisición u Orden de Compra respectiva cuando sea notificada como urgente; en este último caso, el proveedor deberá dar prioridad al envío en el menor tiempo posible, estableciendo como 5 días hábiles el tiempo límite para no ser considerado como incumplimiento en el tiempo de entrega.

Esto sin perjuicio de que la Convocante determine un plazo distinto en coordinación con el proveedor adjudicado, conforme a sus necesidades y durante el periodo de vigencia del contrato.

2. Una vez transcurrido el término establecido en el párrafo anterior, sin haber realizado el suministro de los bienes por parte del proveedor adjudicado, será facultad potestativa de la Convocante la aceptación o rechazo de los mismos, y en caso de rechazo, se tendrá por cancelada la Orden de Compra o Requisición, y la Convocante podrá adquirir con cualquier otro proveedor el producto faltante, penalizando a el proveedor adjudicado con el importe total del medicamento adquirido y con la pena convencional o deductiva correspondiente.
3. La entrega del medicamento invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de medicamento oncológico y de alta especialidad ubicado en las Instalaciones de la Convocante: Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las condiciones de calidad, se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes, la factura respectiva si es entrega total del pedido, o una Remisión si se hace una entrega parcial; en ambos casos deberá indicar el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; así como deberá adjuntar copia de la Orden de Compra del Instituto.
5. La entrega de los bienes objeto del contrato se realizarán por Orden de Compra o Requisición completa, siendo facultad de la Convocante la aceptación o rechazo de una entrega parcial de dicha orden únicamente con Remisión, en este caso el proveedor adjudicado deberá informar a la Convocante los motivos que ocasionan la entrega parcial, obligándose el proveedor adjudicado a cubrir el remanente de los bienes no suministrados en el tiempo y la forma establecidos por la Convocante, sin cargo adicional, independientemente de si en su caso se llegaren a aplicar penas convencionales.
6. La Convocante podrá solicitar a el proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o cuando presenten vicios ocultos, debiendo notificar esta situación a el proveedor adjudicado al momento de la entrega o bien dentro del periodo de diez días hábiles siguiente al momento en que se hayan percatado del vicio o defecto.



Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área de Farmacia de la Convocante y se notificará a el proveedor adjudicado que se obligará el canje o devolución de los bienes, así mismo se dará aviso a las autoridades correspondientes de la materia según las condiciones del caso en cuestión.

7. Cuando las autoridades correspondientes, notifiquen a la Convocante que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor adjudicado deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un producto que cumpla con las condiciones sanitarias, de calidad y seguridad respectivas.
8. La adquisición se limitará a los medicamentos señalados en el contrato, por lo que el proveedor adjudicado estará obligado a conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de los productos adjudicados. Quedando establecido que, en caso de cualquier faltante de medicamento que no cuente con el respaldo de la justificación del laboratorio farmacéutico en cuestión a través de una carta de faltante, la Convocante queda facultada para adquirirlo con cualquier otro proveedor, penalizando a el proveedor adjudicado con el importe total del medicamento adquirido por la Convocante y la pena convencional o deductiva correspondiente.
9. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Convocante.
10. El proveedor adjudicado deberá entregar un gel refrigerante por cada pieza de medicamento entregado, en caso de que el medicamento requiera red fría.
11. El proveedor adjudicado deberá contar con un ejecutivo de enlace ubicado presencialmente en la Ciudad de Chihuahua para la Convocante, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la Convocante y el proveedor adjudicado para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que la Convocante no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el proveedor adjudicado.
12. Los precios ofertados por el proveedor adjudicado deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las bases y en el contrato.
13. El proveedor adjudicado deberá reiterar su capacidad para conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto del contrato.
14. El proveedor adjudicado deberá garantizar que la caducidad de los bienes ofertados no será menor a doce meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la Convocante, en caso de entregar un medicamento con caducidad menor, la Convocante notificará al Enlace Ejecutivo del proveedor adjudicado, para que lleve a cabo su reposición, al día hábil siguiente, si no se realiza el cambio al día hábil posterior a su notificación, se descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando la pena convencional o deductiva correspondiente, debiendo presentar nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.
15. La Convocante podrá aceptar bienes con caducidad menor a doce meses sin penalización para el proveedor adjudicado en los casos que así sea considerado como necesario por la Convocante, en dicho caso el proveedor adjudicado deberá entregar una "carta canje" a la Convocante, la cual podrá ser



aplicada en caso de que el bien llegue a su caducidad y aún no sea empleado siendo canjeada por los mismos productos con una caducidad mayor o a través de la emisión de Notas de Crédito por el proveedor adjudicado a favor de la Convocante por la cantidad total devengada por los bienes caducados. La elección del tipo de canje será definida por la Convocante en función de sus necesidades.

16. Los bienes serán entregados de conformidad con las especificaciones requeridas, debidamente empaquetados, en su envase original según corresponda. Los envases y empaques de los medicamentos deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable, debiendo contener el número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro sanitario otorgado por la S.S.A. y otras características del producto que el proveedor adjudicado considere importante para la identificación respectiva, previa autorización de la Convocante.
17. En el caso de que la Convocante durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de las autoridades correspondientes, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor adjudicado o se ha revocado la autorización sanitaria con motivo de las quejas o defectos de la clave o claves entregadas por el proveedor adjudicado, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor adjudicado. El proveedor adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de siete días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.
18. El proveedor adjudicado se compromete a realizar las acciones que sean necesarias para que la entrega de los bienes que le sean requeridos se realice con la seguridad, calidez, calidad y efectividad necesarias para el cumplimiento de lo contratado.
19. Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en el presente procedimiento de contratación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo del contrato adjudicado.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Económica:

#	CLAVE INTERNA	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA
4	7003	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	3.60 MG	\$110,579.93	\$276,449.82			
5	7004	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	AZTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	10.80 MG	\$34,317.93	\$85,794.83			
10	7008	ACIDO MICOFENOLICO	MYFORTIC	NOVARTIS	CAJA CON 120 TABLETAS DE LIBERACIÓN RETARDADA	360 MG	\$29,326.56	\$73,316.41			
11	7011	ACIDO ZOLEDRONICO	ZOMETA	NOVARTIS	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA DE 5 ML	4MG/5ML	\$81,088.80	\$202,722.00			
13	N7013	AFLIBERCEPT	WETLIA	BAYER	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA Y UNA AGUJA CON FILTRO	40 MG/ML	\$7,249.63	\$18,124.07			
14	SCNI	ALECTINIB	ALECENSA	ROCHE	CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS CADA UNA	150MG	\$520,933.44	\$1,302,333.60			
15	N7016	ALFA DORNASA	PULMOZYME	ROCHE	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	2.5MG/2.5 ML	\$3,075.24	\$7,688.10			
18	SCNI	ANIFROLUMAB	SAPHENLO	ASTRAZENECA	CAJA CON 1 AMPULA	300MG/2ML	\$15,650.06	\$39,125.14			
20	7020	ATEZOLIZUMAB	TECENTRIQ	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 1200 MG/20 ML	60 MG/ML	\$71,274.00	\$178,185.00			
22	7021	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA	100 MG	\$932,001.34	\$2,330,003.34			
24	SCNI	BERNALIZUMAB	FASENRA	ASTRAZENECA	JERINGA PRECARGADA	30MG/ML	\$589,293.60	\$1,473,234.00			
29	7028	BICTEGRVIR, EMTRICITABINA, TENOFOVIR, ALAFENAMIDA	BIKTARVY	GILEAD	CAJA CON 30 TABLETAS	50MG/200M G/25MG	\$135,088.80	\$337,722.00			
32	SCNI	CABOZATINIB	APTIMETYX	IPSEN	FRASCO CON 30 TABLETAS	40MG	\$352,332.54	\$880,831.35			

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”





33	SCNI	CABOZATINIB	APTIMETYX	IPSEN	FRASCO CON 30 TABLETAS	20MG	\$352,332.54	\$880,831.35			
35	N7030	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA CON 120 TABLETAS	500 MG	\$15,876.00	\$39,690.00			
40	7036	CINACALCET	MIMPARA	AMGEN	CAJA CON 30 TABLETAS	30 MG	\$183,027.60	\$457,569.00			
44	7040	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	GEMZAR	LILLY	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	200 MG	\$33,046.01	\$82,615.02			
47	SCNI	DAROLUTAMIDA	NUBEQAL	BAYER	CAJA CON FRASCO CON 120 TABLETAS	300 MG	\$39,900.00	\$99,750.00			
48	N7175	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CAN 2 FRASCOS ÁMPULA	120 MG	\$6,384.00	\$15,960.00			
56	7058	DOXORUBICINA	ZODOX	ACCORD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50 MG	\$3,549.00	\$8,872.50			
59	7060	ELTROMBOPAG OLAMINA	REVOLADE	GSK	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	50 MG	\$761,401.73	\$1,903,504.31			
60	7161	ENZALUTAMIDA	XTANDI	ASTELLAS	CAJA CON 120 CAPSULAS	40 MG	\$323,190.00	\$807,975.00			
63	7064	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIFOLIZADO	1 GR	\$12,808.40	\$32,021.01			
70	7074	FOSAPREPITANT	EMEND IV	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIFOLIZADO	150 MG	\$89,779.20	\$224,448.00			
71	7075	FULVESTRANT	FASLODEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	250 MG	\$68,796.00	\$171,990.00			
76	7077	IMATINIB	GLIVEC	NOVARTIS	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	400 MG	\$76,180.78	\$190,451.96			
80	N7079	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	\$11,145.00	\$27,862.51			
81	7131	LENALIDOMIDA	REVLIMID	CELGENE	CAJA CON 21 CÁPSULAS	5 MG	\$272,247.36	\$680,618.40			
82	7156	LENAVATINIB	LENVIXI	EISAI	CAJA CON 30 CÁPSULAS	10 MG	\$240,683.13	\$601,707.83			
83	SCNI	LENAVATINIB	LENVIXI	EISAI	CAJA CON 30 CÁPSULAS	4 MG	\$148,109.14	\$370,272.84			
89	SCNI	LUSPATERCEPT	REBLOZYL	BRISTOL MYERS SQUIBB	FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	75 MG	\$282,240.00	\$705,600.00			
90	SCNI	LUSPATERCEPT	REBLOZYL	BRISTOL MYERS SQUIBB	FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	25 MG	\$39,200.01	\$98,000.02			
93	7088	MICOFENOLATO DE MOFETILO	CELLCEPT	ROCHE	CAJA CON 50 COMPRIMIDOS	500 MG	\$16,689.54	\$41,723.85			
95	N7160	NINTEDANIB	OFEV	BOEHRINGER INGELHEIM	CAJA CON ENVASE CON 60 CAPSULAS	150 MG	\$28,862.24	\$72,155.60			
96	7153	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	100 MG/10ML	\$987,840.00	\$2,469,600.00			
98	7162	OCTREOTIDA	SANDOSTATINA LAR	NOVARTIS	CAJA CON JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE	20 MG	\$79,002.00	\$197,505.00			
99	7158	OFATUMUMAB	BONSPRI	NOVARTIS	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	20MG/0.4 ML	\$137,462.12	\$343,655.31			
106	7180	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	300 MG/50ML	\$1,632.54	\$4,081.35			

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Instituto Municipal de Pensiones



107	7098	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA CON 1 VIAL	100 MG	\$490,560.00	\$1,226,400.00			
112	7103	PEMBROLIZUMAB	KEYTRUDA	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100MG/4ML	\$2,009,280.00	\$5,023,200.00			
114	7105	PERTUZUMAB	PERJETA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	420 MG/14ML	\$65,520.00	\$163,800.00			
115	SCNI	PERTUZUMAB,TRASTUZUMAB	PHESGO	ROCHE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML	600MG/600MG	\$96,069.76	\$240,174.40			
116	SCNI	PERTUZUMAB,TRASTUZUMAB	PHESGO	ROCHE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML	1200MG/600MG	\$168,000.00	\$420,000.00			
117	7167	RAMUCIRUMAB	CYRAMZA	LILLY	CAJA CON SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/10ML	\$104,572.61	\$261,431.52			
120	N7107	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG/50ML	\$3,708.23	\$9,270.58			
121	N7108	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	100 MG/10ML	\$1,768.54	\$4,421.36			
122	N7150	ROACTEMBRA	TOCILIZUMAB	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200MG/10ML	\$2,818.44	\$7,046.09			
124	7149	SECUKINUMAB	CONSENTYX	NOVARTIS	CAJA CON 2 AUTOINYECTORES PRELLENADOS	150 MG	\$62,223.84	\$155,559.60			
126	7111	SOFOSBUVIR, VELPATASVIR	EPCLUSA	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 28 TABLETAS	400MG/100MG	\$377,213.76	\$943,034.40			
127	N7112	SORAFENIB	NEXAVAR	BAYER	CAJA CON 112 COMPRIMIDOS	200 MG	\$33,988.11	\$84,970.26			
129	7116	TENOFOVIR ALAFENAMIDA	VELLIDY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 30 TABLETAS	25 MG	\$4,183.20	\$10,458.00			
131	SCNI	TEZEPelumab	TEZSPIRE	ASTRAZENECA	CAJA CON UNA PLUMA PRECARGADA	210MG/1.91 ML	\$21,510.43	\$53,776.07			
132	7118	TIROTROPINA ALFA	THYROGEN	SANOFI	CAJA CON 2 FRASCOS AMPOLLA CON LIFOLIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	.9MG/ML	\$151,536.42	\$378,841.05			
135	7166	TOXINA BOTULINICA TIPO A	BOTOX	ABBVIE	CAJA CON SOLUCIÓN INYECTABLE	100 U	\$192,982.48	\$482,456.21			
139	N7151	TRASTUZUMAB EMTANSINA	KADCYLA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO	160MG/8ML	\$24,360.00	\$60,900.00			
141	SCNI	UPADACITINIB	RIM-VOQ	ABBVIE	CAJA CON 28 TABLETAS	15 MG	\$4,290.72	\$10,726.80			
142	SCNI	ZANUBRUTINIB	BRUKINSA	BEIGENE	CAJA CON 120 CAPSULAS	80 MG	\$130,200.00	\$325,500.00			

TOTAL CON IVA	\$
CANTIDAD EN LETRA	

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



1. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
2. Incluye gastos de traslado.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
4. El contrato será abierto con monto mínimo y máximo, el monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados. La Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
5. Se deberá señalar la leyenda "NO PARTICIPA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Jefe del Departamento de Planeación como administrador del contrato.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx